



# Comunidad de Madrid

Nº Y AÑO DEL EXPEDIENTE

CONSEJERIA DE **MEDIO AMBIENTE Y**  
**ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

REFERENCIA

DENOMINACION

**ACUERDO DE 27 OCT 2011, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE IMPACTO TERRITORIAL DEL AVANCE DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-40 "NUEVO GUIJAR NORTE" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ARGANDA DEL REY.**

El Ayuntamiento de Arganda del Rey ha presentado el documento del Avance del Plan de Sectorización con Ordenación Pormenorizada de la Unidad de Ejecución UE-40 "Nuevo Guijar Norte" del Plan General de Ordenación Urbana para la emisión del informe de Impacto Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El artículo 56.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece que el procedimiento de aprobación de los Avances de instrumentos de planeamiento general estará sujeto, entre otros trámites, a la emisión por el Consejo de Gobierno de un informe de Impacto Territorial de carácter preceptivo y vinculante, que será elaborado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El informe de Impacto Territorial analizará la incidencia del Avance sobre el municipio afectado y los municipios colindantes, sobre las dotaciones y equipamientos, las infraestructuras y servicios, las Redes Generales y Supramunicipales de transporte, y cualesquiera otros aspectos que afecten directa o indirectamente a la estrategia territorial de la Comunidad de Madrid.

Dicho informe fue elaborado, con fecha 30 de septiembre de 2011, por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1.d) del Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, actual Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial concluye señalando, en su informe de 30 de septiembre de 2011, que, examinada la documentación remitida por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, así como las determinaciones recogidas en los informes sectoriales que acompañan a este documento, se entiende que resulta conforme con lo previsto en el artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y aceptando el contenido del informe de la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de 30 de septiembre de 2011, el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día **27 OCT 2011**

### **ACUERDA**

**PRIMERO:** Emitir el informe de Impacto Territorial, que se acompaña como Anexo, para su incorporación al documento del Avance del Plan de Sectorización con Ordenación Pormenorizada de la Unidad de Ejecución UE-40 "Nuevo Guijar Norte" del Plan General de Ordenación Urbana de Arganda del Rey, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

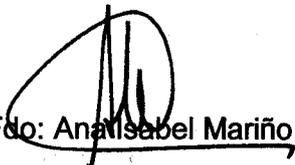
**SEGUNDO:** Dar traslado al Ayuntamiento de Arganda del Rey del presente Acuerdo y del Informe de Impacto Territorial que se acompaña, a los efectos de lo señalado en el apartado 4 "in fine" del artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO:** El Plan de Sectorización deberá adaptarse a las consideraciones señaladas en el Informe de Impacto Territorial, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Madrid, **27 OCT 2011**

**LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE,  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,**

**LA PRESIDENTA DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID,**

  
Fdo: Ana Isabel Mariño Ortega

Fdo: Esperanza Aguirre Gil de Biedma



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE

AÑO

DENOMINACIÓN

**ACUERDO DE 27 OCT 2011, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE IMPACTO TERRITORIAL DEL AVANCE DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-40 "NUEVO GUIJAR NORTE" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ARGANDA DEL REY.**

PUNTOS RELEVANTES Y MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, relativo al procedimiento de aprobación de los Avances de instrumentos de planeamiento general, corresponde al Consejo de Gobierno la emisión de un informe de Impacto Territorial de carácter preceptivo y vinculante, que será elaborado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

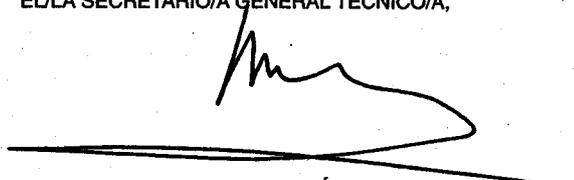
- Informe propuesta de la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, de fecha 30 de septiembre de 2011.

INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

La presente propuesta de Acuerdo es conforme a la legislación vigente.

*Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.*

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A,

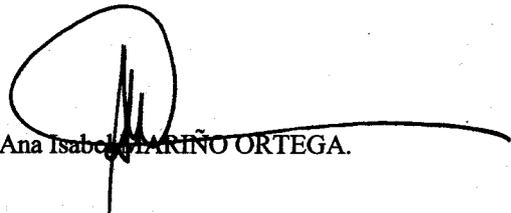


Fdo.: Alfonso MORENO GÓMEZ.

Elévese al Consejo de Gobierno

Madrid, a ..... de ..... 27 OCT 2011 ..... de 200.....

EL/LA CONSEJERO/A,



Fdo.: Ana Isabel MARINO ORTEGA.